Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 44/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERENARDINO CABALLERO Y PUBLICADA EN LA PAGINA WED DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONRTATACIONES PUBLICAS CON IDN 344.920.

VISTO: La nota presentada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. y,**

CONSIDERANDO:

Qué; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA**. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA**. -

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- ADJUDICAR la firma **LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5**, para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por el monto total de **Gs. 270.071.280 (guaraníes doscientos setenta millones setenta y un mil doscientos ochenta)**, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- INFORMAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero 02 de mayo del 2018

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Méreles Cano
Intendente Municipal